

**ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES**

*Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.*

<b>1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>
IPSOS OPINION Y MERCADO S.A.

<b>2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO</b>
Contrato N° 041-2019

<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>
Servicio de consultoría para el desarrollo de un estudio de percepciones de Cofide

<b>4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)</b>
S/ 43,068.90 (Cuarenta y tres mil sesentiocho y 90/100 Soles)
Pago final del 70% a la culminación del estudio (Fase 4).

<b>5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES</b>
Fecha de recepción de entregables: 24 de febrero 2020 (Fase 4)

<b>6. ENTREGABLES</b>
-----------------------

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

<b>7. DETALLAR ENTREGABLES</b>
Se coordinó con el proveedor el cambio de fecha de entrega de la fase 4, en base a carta recibida solicitando ampliación de plazo del servicio de 60 a 95 días, la cual se cumplió sin inconvenientes. <b>Fase 4:</b> - Informe integrado con los resultados del estudio cualitativo y cuantitativo, metodología aplicada para cada caso, así como los porcentajes de los indicadores de percepción y reputación. - Presentación de los resultados al Departamento de Marketing y Comunicaciones (24 de febrero 2020).

<b>8. PENALIDAD</b>
---------------------

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Motivo	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--------------------------

<b>9. OBSERVACIONES</b>

<b>10. CONFORMIDAD</b>
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

\_\_\_\_\_  
Subgerente del Dpto. Marketing y Comunicaciones

4/05/2020

**IMPORTANTE:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.